

**Memòries de la
Reial Acadèmia Mallorquina
d'Estudis Genealògics,
Heràldics i Històrics**

17



PALMA 2007

**MEMÒRIES
DE LA REIAL ACADÈMIA MALLORQUINA
D'ESTUDIS GENEALÒGICS,
HERÀLDICS I HISTÒRICS**

MEMÒRIES
DE LA REIAL ACADEMIA MALLORQUINA
D'ESTUDIS GENEALÒGICS, HERÀLDICS I HISTÒRICS

Núm. 17

Director de Publicacions:
Antonio Planas Rosselló

Consell de Redacció:
P. Antoni Gili Ferrer
Pere de Montaner Alonso
Antoni Mut Calafell
Manuel Oliver Moragues
Rafel Serra de La Creu

© José Orlandis Rovira
Gabriel Llompарт Moragues
Joan Nadal Cañellas
Sebastià Trias Mercant
Magdalena de Quiroga Conrado
Román Piña Homs
Miguel Ferrer Flórez
José María Sevilla Marcos

pels seus articles

Reservats tots els drets. Cap part d'aquesta revista pot ésser reproduïda, emmagatzemada en un sistema d'informàtica o transmesa de qualsevol forma o per qualsevol mitjà, electrònic, mecànic, fotocòpia, gravació o altres mètodes sense previ i exprés permís de l'editor de la revista.

ISSN 1137-6406

Dipòsit legal PM 658-93

Imprès a les Illes Balears per:
IMPRESA POLITÈCNICA
Carrer de Can Troncoso, 3
Telèfon 971 71 26 60
07001 PALMA

ÍNDIX

José Orlandis Rovira <i>Sobre los orígenes de la nación española</i>	7
Gabriel Llopart Moragues, C.R. <i>Dos obras de arte significativas de la Germania mallorquina</i>	19
Joan Nadal Cañellas <i>Jeroni Nadal Morey, la seva vida i el seu influx en la cultura europea del s. XVI</i>	37
Sebastià Trias Mercant <i>Aproximación a una trilogía semiótica luliana</i>	53
Magdalena de Quiroga Conrado <i>Aproximación a la emblemática urbana de Palma y su evolución hasta el siglo XIX</i>	63
Román Piña Homs <i>Miguel Cayetano Soler, discípulo aventajado del barón de Bielfeldt</i>	87
Miguel Ferrer Flórez <i>La "Guerra Gran" (1793-1795)</i>	115
José María Sevilla Marcos <i>Ensayo psicológico sobre el Archiduque Luis Salvador de Austria</i>	147
<i>Informe de l'Acadèmia sobre l'escut i bandera del Municipi de Llubí</i>	163
<i>Memòria de la Reial Acadèmia Mallorquina d'Estudis Genealògics, Heràldics i Històrics</i>	165

LA GUERRA GRAN (1793-1795)

Miguel Ferrer Flórez

I - Introducción

La guerra acaecida entre España y Francia en los últimos años XVIII (1793-1795) finalizada por el Tratado de Basilea significó el último esfuerzo de los Borbones españoles para ayudar a sus parientes de la familia real francesa, ayuda que fue acogida con general satisfacción por el pueblo español. Los éxitos iniciales, especialmente los del general Ricardos en el sur de Francia fueron celebrados con entusiasmo en España, aun cuando poco después estos felices augurios se transformaron en tristes realidades. En Mallorca el fervor que suscitó la contienda fue grande y la cooperación del pueblo en algunos de sus estamentos fue notable y ello constituye un testimonio del ambiente existente en contra de lo que representaba Francia y su famosa revolución de 1789 en aquellos momentos. Nadie podía pensar, entonces, en un posible tratado como el posterior de San Ildefonso firmado en 1796, que significó una alianza con el gobierno francés revolucionario debido a las adversas situaciones políticas creadas por el fracaso de la guerra.

II - La Guerra Gran (1793-1795)

Los motivos de la guerra fueron expuestos minuciosamente en el manifiesto que el rey Carlos IV publicó el 25 de marzo de 1793 dado en Aranjuez y que fue conocido en Palma el 9 de abril siguiente, si bien las autoridades debieron conocerlo antes puesto que el Ayuntamiento de Palma envió una representación al Rey que lleva fecha del 7 de abril.

El Manifiesto Real (ver Documento 1), como antes ya se ha afirmado, expone los motivos que ha tenido el gobierno para declarar la guerra a Francia, como afirma el propio Rey:

- *Los principios de desorden, impiedad y de anarquía que han sido causa de las turbulencias que están agitando y aniquilando a aquellos habitantes (párrafo 1º)*
- *Mis principales miras se determinaban a descubrir si sería dable reducir a los Franceses a un partido racional que detuviese tan desmesurada ambición, evitando una guerra general en Europa y procurar conseguir a lo menos, la libertad del Rey Cristianísimo Luis XVI y de su Augusta familia, presos en una Torre, y expuestos diariamente a los mayores insultos y peligros.*
- *Para conseguir estos fines tan útiles a la quietud universal, tan conformes a las leyes de la humanidad, tan correspondientes a las obligaciones que imponen los vínculos de la sangre, y tan debidos al mantenimiento del lustre de la Corona, cedí a las reiteradas instancias del ministerio Francés haciendo extender dos Notas en que se estipulaba la neutralidad y el retiro recíproco de Tropas. Quando parecía consiguiente a lo que se había tratado las admitiesen ambas, mudaron la del retiro de Tropas, proponiendo dexar parte las suyas en las cercanías de Bayona con el especioso pretexto de temer alguna invasión de los Ingleses, pero en realidad para sacar el partido que les conviniese manteniéndose en un estado temible, y dispendioso para nosotros por la necesidad en que quedaríamos de dexar iguales fuerzas en nuestras Fronteras, sino (si no) queríamos exponernos a una sorpresa de gentes indisciplinadas y desobedientes. Tampoco se descuidaron en habar respecto y afectadamente (en la misma Nota) en nombre de la República Francesa; y en esto llevaban el fin de que la reconociésemos con el hecho mismo de admitir aquel documento.*
- *El no respetar la figura del rey Luis XVI y su familia.*
- *La muerte de Luis XVI después de no atender debidamente las propuestas españolas.*
- *El desprecio a las sugerencias de Carlos IV y quando mi corazón y el de todos los españoles se hallaban oprimidos, horrorizados e indignados de tan gran delito, aun intentaban continuar sus Negociaciones, no ya seguramente fuesen admitidas, sino para ultrajar mi honor y el de mis Vasallos; pues bien conocían que cada instante en estas circunstancias, era una especie de ironía y una mofa a que no podía darse oídos sin faltar a la dignidad y al decoro.*

Al conocer el Ayuntamiento de la ciudad de Palma del Manifiesto Real envió una representación a S. M. que llama la atención por el apoyo ofrecido a la causa real, ya que en él se afirma que el Ayuntamiento tuvo *el más vivo de ver cumplidas vuestras reales intenciones en esta isla*¹. A continuación el Ayuntamiento expone las ayudas concretas a la Causa Real después de afirmar que tiene un regimiento de 1400 plazas *para guarnición del país*.² Estas contribuciones en medios se relacionan son las siguientes:

- 1.684 hombre enviados a Cartagena para servir en la Armada Real (569 que ya estaban matriculados y 1.115 que voluntariamente se han añadido, desde el 13 de marzo al 16 del corriente).
- 47 hombres asentados en el Real Cuerpo de Artillería, desde el 1 de noviembre próximo pasado hasta el día de hoy.
- 33 hombres se han incorporado en los regimientos de Navarra y el de Dragones del Rey.
- La nobleza no encuadrada en el Regimiento de Milicias se ha ofrecido al Comandante General para ser destinada a los servicios que se consideren oportunos.
- También se dio cuenta del intento de formar compañías entre los vecinos de los pueblos de la isla y milicias urbanas en la capital.

El Rey Carlos IV agradeció la representación enviada según una comunicación cursada por el Duque de Alcudia el 4 de mayo.

Desde el mismo mes de abril empezaron fervorosas rogativas por el éxito de las armas españolas a las que asistieron autoridades, gremios, parroquias y conventos y hasta los sacerdotes franceses emigrados que se hallaban en Mallorca. Se prolongaron durante el mes de mayo y destacaron las organizadas en la iglesia de santa Magdalena de las Canonas Regulares de San Agustín desde el 26 de abril, en cuya fecha se expuso manifiesto el cuerpo de la Beata Catalina Thomàs todos los viernes celebrándose la misa cantada seguida del rezo de la letanía de todos los santos junto a otras oraciones. Las religiosas en turnos de dos en dos oraban hasta el toque de oración al anochecer.

Al final del período de rogativas tuvo lugar otra más solemne en la que asistieron las corporaciones de la ciudad presididas por el Excmo. Sr. Capitán General. Asistieron todos los cuerpos que voluntariamente quisieron³.

¹ CAMPANER Y FUERTES, Álvaro: *Cronicón Mayoricense*. 7-IV-1793. P. 597. Palma de Mallorca. 1881. Est. Tip. de Juan Colomar y Salas, editor.

² Hace constar que la población de la región se elevaba a 136.000 almas.

³ *Semanario de la Real Sociedad Económica Mallorquina de Amigos del País*. Núm. 17, 20, 22.

También en el mes de abril la nobleza y los caballeros de la Orden de San Juan se dirigieron al Rey para la formación de unas milicias urbanas para la seguridad y defensa de las islas (ver documento 2). Para ello se presentó ante el Comandante General de este Reino de Mallorca D. Bernardo de Tortosa para efectuar el ofrecimiento⁴. El Rey agradeció por medio del Duque de Alcudia y del Comandante General D. Bernardo de Tortosa a D. Antonio Dameto Marqués de Bellpuig el ofrecimiento⁵.

El desarrollo de la guerra continuó. En el mes de julio se nombraron los capitanes de la milicia urbana de los pueblos de la isla y llegó como nuevo Comandante General D. Manuel de Sentmenat, Marqués de Castelludosrius. En el mes de septiembre se cantó un solemne *Te Deum* por haberse rendido la ciudad francesa de Tolón y poco después, el día 19, se embarcaron para esta ciudad las fuerzas militares siguientes: Dos compañías de granaderos del Regimiento Provincial de esta isla y un escuadrón de Dragones del Rey, aunque regresaron algún tiempo posterior (el 28 de diciembre) al ser ocupado Tolón nuevamente por los franceses.

También se favoreció el alistamiento de tropas mediante la publicación de una Real Orden en noviembre que el Obispo trasmitió a los cleros secular y regular para que fomentaran el alistamiento.

III – Los acontecimientos en 1794

La evolución de la guerra hizo necesario el incremento de las ayudas y la R. O. de noviembre en relación a fomentar el alistamiento de voluntarios favoreció la recaudación de donativos. Una exhortación del marqués de Castelludosrius Capitán General del Reino de Mallorca del 16 de mayo de 1794 favoreció la recepción de los mismos y es curioso observar como en ella se establece una verdadera organización de su recepción (ver Documento 3). La relación de los mismos con las ayudas y simples ofrecimientos es parcialmente conocida. La relación completa es más extensa y es la que se inserta en el Documento n ° 4. En ella se distinguen tanto la variedad como la meticulosidad y va precedida de un bando de D. Manuel de Oms y de Santa Pau, *Comandante General interino del Ejército y Reyno de Mallorca*.

El Rey y el gobierno agradecieron las generosas ayudas efectuadas por la nobleza y diversas instituciones mediante unas cartas cuyo contenido damos a conocer (ver Documento 5). Según otras fuentes hay que añadir otros donativos que así completan el cuadro de las ayudas⁶.

⁴ *Semanario de la Real Sociedad Económica Mallorquina de Amigos del País*. N ° 25.

⁵ *Semanario de la Real Sociedad Económica Mallorquina de Amigos del País*. N ° 27.

⁶ *El abad del Monasterio de la Real ofreció 60 libras para dos reclutas y un real de vellón y una libra de pan diario durante la guerra a las dos personas que los mismos reclutas indicasen, y si murieren en la guerra, el mismo prest (sic) toda la vida.* (CAMPANER Y FUERTES, Álvaro: *Cronicón Mayoricense*.14-IV-1794. P. 599. Palma de Mallorca. 1881. Est. Tip. De Juan Colomar y Salas, editor).

Sin embargo, las necesidades de la guerra se hicieron más apremiantes y ello fue causa de que el 12 de abril se publicara la Real Cédula del 24 de marzo ordenando el aumento del ejército en 40.000 hombres durante la guerra y se dispuso el sorteo y quinta acerca de las personas exentas del mismo (13 de mayo). También más adelante, se tomó la precaución en relación a los súbditos franceses, de no poder residir cerca de los puertos de mar.

Las rogativas para el éxito de la guerra se incrementaron al tiempo que se embarcó para la guerra el primer batallón del Regimiento de Milicias de Mallorca compuesto de 700 hombres al mando del Marqués de Bellpuig. Este envío de tropas se vio aumentado con la salida el 7 de julio del segundo batallón de milicias.

Por otra parte, las penurias económicas empezaron a notarse al reducirse en un 4% los sueldos superiores a 800 ducados y limitar al cobro de un sueldo los que percibían dos.

Continuaron las intensas rogativas y es digna de mencionar la organizada con asistencia del comandante General y oficialidad que consistió en varios actos como fueron el oficio y la procesión desde la Catedral a la parroquia de san Jaime celebrada el 6 de septiembre. No obstante, la principal y acaso más vistosa fue la celebrada por los trinitarios calzados en honor de *la devotísima imagen de N^a S^a de los Dolores que se venera en su oratorio*⁷. Se ofició misa solemne en el altar mayor donde previamente había sido colocada la imagen. Se cantó el *Stabat Mater* de Haydn y por la tarde en una lucida procesión se condujo la venerada imagen hasta los monasterios de Santa Margarita y Santa Magdalena. Acudieron 800 pares de personas que llevaban 1600 luces y la imagen sostenida por ocho padres del convento iba bajo un palio que llevaban ocho sacerdotes seculares. Contó con la asistencia de D. Manuel de Oms y Santa Pau, Marqués de Castellidosrius, Comandante general acompañado de caballeros militares. Actuaron de preste y de diácono respectivamente los canónigos D. Miguel Serra, Rector de la Universidad Literaria, y D Juan Colom, Vicario general de los Ejércitos del Rey. Fue notable el concurso de gente que acudió de toda la ciudad y su término, a presenciar la rogativa que continuó en meses sucesivos desde el primer domingo de agosto exponiéndose el Santísimo Sacramento con misa cantada y otros rezos.

IV – Los acontecimientos en 1795

La guerra continuaba, pero con signo adverso para España y sus secuelas y desgracias comenzaron a ser notadas en Mallorca. En el mes de enero, concretamente el día 17, fondeó el navío *San Cristóbal* que juntamente con otros llegados a

⁷ RSEMAP. N° 25. P. 149-150.

fin de mes, el *Arrogante* y el *San Agustín*, eran portadores de tropas y de numerosos enfermos que llenaron el Hospital y produjeron contagios en la ciudad.

Por otra parte, en el mes de marzo se formó una quinta para sortear los 165 hombres que debían ser destinados al ejército y que constituían el cupo correspondiente a Palma y su término que luego fueron destinados a la marina, ya que la falta de marineros debía ser muy notoria, pues el 7 de julio se publicó un bando por el que se anunciaba una recompensa de 60 reales, la exención del sorteo de quintas y tres pagas anticipadas a los que voluntariamente se matriculasen durante la guerra.

En el mes de septiembre se tuvo noticia de la firma del Tratado de paz de Basilea firmado el 2 de julio anterior. En noviembre regresaron de la guerra el Regimiento de Milicias y el de Dragones de Numancia, el primero tan diezmado que tuvo 500 bajas mortales por enfermedad y unas pocas (5 ó 6) por balazos.

La publicación el 9 de noviembre del Tratado de Paz de Basilea puso fin oficialmente a la guerra que tantos entusiasmos despertó en la isla de Mallorca; y acaso es de notar la generosidad que se puso de manifiesto en todos los estamentos sociales, particularmente en elementos franceses ya instalados en Mallorca, que en la Guerra de la Independencia iniciada unos años después, se mostraron aún más pródigos en sus ayudas a la causa de España.

APÉNDICE DE DOCUMENTOS

DOCUMENTO 1

Publicación de la guerra contra la Francia

D. Bernardo de Tortosa Teniente General de los Reales Ejércitos de S.M. Comandante general interino del Exército y Reyno de Mallorca é islas adjacentes, &cc.

Por quanto con Carta de 27 de Marzo proximo pasado D. Pedro Varela, Secretario de S.M. y del Supremo Consejo de Guerra nos ha remitido de su orden un exemplar de la Real Cédula de S. M., su fecha 25 del mismo mes, en que se declara la Guerra entre la Francia, sus Posesiones, y Habitantes, prohibiendo todo Comercio, trato y comunicación con ellos, cuya Real Cédula se ha publicado en Madrid, y su contenido es el que sigue. = EL REY.= Entre los principales objetos a que he atendido desde mi exaltación al Trono, he mirado como sumamente importante el de procurar mantener por mi parte la tranquilidad de Europa en lo qual contribuyendo al bien general de la humanidad, he dado una prueba particular á mis fieles y amados Vasallos de la paternal vigilancia con que me empleo constantemente en todo lo que puede contribuir à la felicidad que tanto les deseo, y á que les hace tan acreedores su acendrada lealtad no menos que su carácter noble y generoso. Es tan notoria la moderación con que he procedido con la Francia desde el punto, en que se manifestaron en ella los principios de desorden, de impiedad y de anarquía que han sido causa de las turbulencias que estan agitando y aniquilando a aquellos habitantes que sería superfluo el probarlo. Bastará pues ceñirme a lo ocurrido en estos últimos meses sin hacer mención de los horrendos, y multiplicados acaecimientos que deseo apartar de mi imaginación y de la de mis amados Vasallos, aunque indicaré el más atroz de ellos, por ser indispensable.

Mis principales miras se determinaban a descubrir si sería dable reducir a los Franceses a un partido racional que detuviese la desmesurada ambición, evitando una guerra general en Europa, y procurar conseguir à lo menos, la libertad del Re Cristianísimo Luis XVI y de su Augusta Familia, presos en una Torre, y expuestos diariamente a los mayores insultos y peligros. Para conseguir estos fines tan útiles a la quietud universal, tan conformes à las leyes de la humanidad, tan correspondientes à las obligaciones que imponen los vínculos de la sangre, y tan debidos al man-

tenimiento del lustre de la Corona, cedí à las reiteradas instancias del ministerio Francés haciendo extender dos Notas en que se estipulaba la neutralidad y retiro recíproco de Tropas. Quando parecía consiguiente a lo que se había tratado las admitiesen ambas, mudaron del retiro de Tropas, proponiendo dexar parte de las suyas en las cercanías de Bayona con el especioso pretexto de temer alguna invasión de los Ingleses, pero en realidad para sacar el partido que les conviniese manteniéndose en un estado temible, y dispendioso para nosotros por la necesidad en que quedaríamos de dexar iguales fuerzas en nuestras Fronteras, si no queríamos exponernos á una sorpresa de gentes indisciplinadas y desobedientes. Tampoco se descuidaron de hablar repetida y afectadamente (en la misma Nota) en nombre de la *República Francesa*; y en esto llevaban el fin de que la reconociésemos con el hecho mismo de admitir aquel documento.

Había mandado Yo, que al presentar en París las Notas extendidas aquí se hiciesen los más eficaces oficios a favor del Rey Luis XVI y de su desgraciada familia; y si no mandé fuese condición precisa de la necesidad y desarme el mejorar la suerte de aquellos Príncipes, fue temiendo empeorar así la causa en cuyo feliz éxito tomaba tan vivo y tan debido interés. Pero estaba convencido de que sin una completa mala fè del Ministerio de Francia no podía ni dexar de ver que recomendación, e interposición tan fuerte hecha al mismo tiempo de entregar las Notas tenía con ellas una conexión tácita, tan íntima que habían de conocer no era dable con terminar lo uno, si se prescindía de lo otro; y que el no expresarlo era puro efecto de delicadeza y de miramiento, para que haciendo así valer el Ministerio Francés, con los partidos en que estaba y está dividida la Francia, tuviese más facilidad de efectuar el bien á que debíamos creer se hallaba propicio.

Su mala fé se manifestó desde luego pues al paso que se desentendió de la Recomendación é interposición de un soberano que está al frente de una Nación Grande y generosa, instaba para que se admitiesen loas Notas alteradas, acompañando cada instancia con amago de que si no se admitían se retiraría de aquí la Persona encargada de tratar sus negocios. Mientras continuaban estas instancias mezcladas con amenazas, estaban cometiendo el cruel inaudito asesinato de su Soberano: y quando mi corazón y el de todos los Españoles se hallaban oprimidos, horrorizados é indignados de tan alto delito, aun intentaban continuar sus Negociaciones, no ya, seguramente creyendo probable fuesen admitidas, sino para ultrajar mi honor y el de mis Vasallos; pues bien conocían que cada instante en tales circunstancias, era una especie de ironía y una mofa a que no podía darse oídos sin faltar a la dignidad y al decoro. Pidió pasaportes el encargado de sus negocios; dieronsele, al mismo tiempo estaba apresando un buque Francés a otro Español en las costas de Cataluña, por lo qual mandó el Comandante General la represalia; casi contemporáneamente llegaron noticias de que hacían otras presas, y de que en Marsella y demás Puertos de Francia detenían y embargaban a nuestras Embarcaciones.

Finalmente el día 7 del corriente nos declararon la Guerra que ya nos estaban haciendo (aunque sin haberla publicado) por lo menos desde el 26 de Febrero, pues esta es la fecha de la Patente del Corso contra nuestras naves de Guerra y Comercio y de los demás papeles que se hallaron en poder del Corsario Francés el Zorro, Capitán Juan Bautista Lalanne, quando le represó nuestro Bergantín el Ligero, al mando del Theniente de navío Don Juan de Dios Copete con un buque Español cargado de pólvora que se llevaba.

En consecuencia, pues de tal conducta y de las hostilidades empezadas por parte de la Francia aun antes de declararse la Guerra; expedidas de mi orden todas las convenientes a fin de detener, rechazar o acometer al enemigo por mar o por tierra, según las ocasiones se presenten, por mi Real Decreto de 23 del corriente comunicado a mi Consejo Supremo de la Guerra: He resuelto: que desde luego se declare y publique en esta Corte contra la Francia, sus Posesiones y Habitantes, y que sin pérdida de tiempo se circulen las providencias y órdenes que correspondan y conduzcan a la defensa de mis Dominios y Vasallos, y la ofensa del enemigo, prohibiendo, como prohibo, todo comercio, trato y comunicación entre aquellos y estos, baxo las graves penas expresadas en las Leyes, Pragmáticas y Reales Cédulas libradas con semejantes motivos; que han de comprender á todos mis Vasallos y Habitantes en mis Reynos y Señoríos, sin excepción de persona alguna por privilegiada que fuere, siendo mi real ánimo, que con la mayor brevedad posible llegue a noticia de mis Vasallos esta Declaración de Guerra así para que puedan preservar sus intereses, y personas del insulto de los Franceses, como para que se dediquen a incomodarlos por medio de armamentos en Corso, y por todos los demás que permite el derecho de la Guerra; debiendo al mismo fin los Capitanes y Comandantes hacer promulgar esta Cédula en las capitales, en las Cabezas de Partido, en las Plazas, Puertos y demás Pueblos de la comprehencion de su respectivo mando por los Comandantes ó Gefes de las armas ó de las Justicias donde no los hubiere. Dada en Aranjuez a 25 de Marzo de 1793. = YO EL REY. = Don Manuel de Negrete y de la Torre. = *Por tanto, y deviendo zelar y cuidar su puntual cumplimiento, hacer y publicar este Vando en la forma acostumbrada, y que se fixe en los parages de estilo de esta Capital, y 3en todas las Plazas, Puertos y Pueblos de esta Isla para que llegue a noticia de todos y no pueda alegarse ignorancia. Dado en el Castillo Real de Palma á 9 de Abril de 1793. = Don Bernardo de Tortosa. =Don Francisco de Orrios.*

FUENTE: *Semanario Económico Instructivo, y Comercial*. Año XV. Nros. 20, 21, 22, y 23. Pág. 40-46. Sábado 18 de Mayo de 1793

DOCUMENTO 2

Ofrecimiento hecho a S. M. Por los cavalleros de Mallorca, y Real orden expedida en su consecuencia

La Nobleza de Mallorca juntamente con la Militar Religión de San Juan correspondiendo a las particulares honra y amor con que en todos tiempos los Soberanos han distinguido su constante fidelidad y servicios: con el deseo de continuarlos y vengar los execrables atentados con que los malos Franceses conspiran á establecer la irreligión y anarquía, á la primera vez de que el Rey les había declarado la Guerra, sin esperar á que se verificara, luego se presentó al Exmo. Sr. D. Bernardo de Tortosa Comandante General de este Ejército y Reyno, ofreciendo todos sus haberes y Personas en servicio del Rey y de la Patria. S. E. cuyas miras son el exacto servicio de S. M. y la mayor seguridad y defensa de la Isla, estimó y celebró esta pronta y favorable proporción: y creiendo que el servicio más importante que podía hacerse en la ocasión presente era el de formar en la Capital y Villas unos Cuerpos de Milicias Urbanas: lo propuso y encontró en la Nobleza la más pronta resolución en admitir, y encargarse de su mando. Por fin publicada ya la Guerra consideró la Nobleza que debía que al mismo tiempo que S. E., elevar á los pies del Trono estos mismos ofrecimientos por medio del Exmo. Sr. Duque de Alcudia a quien ha merecido esta contestación.

„ Por la representación de V. SS de 8 del corriente ha visto el Rey con particular agrado el zelo, y pronta disposición con que se ha ofrecido V. SS á encargarse de los respectivos mandos de esas Milicias Urbanas para el objeto y en los términos que expresan. Y satisfecho S. M. de esta nueva prueba de la fidelidad y amor con que en todas ocasiones se ha distinguido la Nobleza de esa Isla en el Real servicio, me ha mandado manifestar á V. SS. su soberano aprecio y gratitud, previniendo, como executo, que por el Ministerio de Guerra se comunique a V. SS. la correspondiente Real resolución sobre el modo de llevar á efecto su deseo. = Dios guarde á V. SS. muchos años. Aranjuez 30. de Abril de 1793. = El Duque de Alcudia. = Sres. Caballeros del Reyno de Mallorca.

FUENTE: *Semanario Económico, Instructivo y Comercial* .Año XV. N ° 25. Pág. 54. Sábado 22 de Junio de 1793.

DOCUMENTO 3

SUSCRIPCIÓN CARITATIVA

à que exhorta el Excelentísimo Señor Comandante general Marqués de Casteldosrius

La Guerra es uno de los azotes más crueles, que de tiempo en tiempo afligen al género humano. No es a propósito describir sus males, quando nuestro benéfico Soberano tan eficazmente trata de que sus vasallos llevemos con el posible alivio este, que conmueve en el día de hoy á toda Europa y desde ella las demas partes del mundo. Armado ha la Francia casi todos sus habitantes, y los Soberanos se han visto precisados á poner sobre las armas el mayor número de tropas que la fidelidad de su pueblo, y su respectiva población les ha ofrecido, para resistir y contener estos monstruos que à un tiempo intentan trastornar la Religión y el orden de todas las Sociedades.

En tal situación, si de una parte los generosos Defensores de la religión y de la patria ganan en el campo laureles de inmarcesible gloria para si y su posteridad, de otra los que, o por nuestro ministerio, ó nuestra situación no concurrimos por nuestras personas á partir la gloria de tan noble y generoso empeño, podemos à lo menos tener parte concurriendo al alivio, y socorro de las familias de tan ilustres patriotas.

Con este obgeto, despues que aun el pueblo Mallorquín en testimonio de su amor y de su zelo por el Real servicio, no solamente ha contribuido al de mar y tierra con mayor numero, como fundadamente se cree, de hombres que qualquier otra provincia en proporcion á sus habitantes, pero tambien en varios donativos, todavía ha parecido oportuno, ahora que va á salir à campaña el primer batallon de su Regimiento de Milicias, para confirmar el generoso esfuerzo de estos bravos ciudadanos y no dexar otro cuidado en su animo que el de la gloria de Dios y del Estado, en cuya defensa se consagran con tanto aliento, y buena voluntad, proponer al publico una *Suscripción* para el alivio y socorro de sus familias.

Serà muy acepta a los ojos del Señor tan piadosa caridad; grata à nuestro Soberano, pues concurrimos con sus benéficas intenciones al consuelo de sus vasallos: y bien recibida de todos. Porque si a nuestros paisanos, á nuestros deudos, amigos y defensores, que exponen sus preciosas vidas mientras nosotros quedamos en

el seno de nuestras casas y familias; que ellos tienen de abandonar por tan noble causa, no consolamos ¿à quien consolaremos? ¿de quien nos condoleremos, y a quien haremos bien? No lleva el buen natural del pueblo Mallorquin haberse de mostrar indiferente è insensible en ocasión semejante.

Poco ha que su piedad se mostró liberal en otra, harto menos recomendable, quando varias familias de Franceses emigrados de Tolon, arrivaron à esta Ciudad: el dinero, que de mano en mano se juntó entonces, bastó casi hasta hoy para el socorro de aquellos desdichados.

No lo es, ni tal se debe reputar el que por las obligaciones, que debemos al Soberano y a la madre patria, marcha á exponerse á los peligros de la guerra; pero por una consecuencia inevitable sus familias entretanto padecen, sienten la necesidad ¿Y lo veremos a ojos exutos? ¡Que! los hijos, las esposas, los padres de los defensores de la Religión y del Estado ¿han de sufrir la calamidad de estar sin consuelo y sin socorro à la vista de los demas? Humanos y benéficos para con los extrangeros ¿con los propios y hermanos andaremos miserables y escasos? Partamos con ellos nuestro pan, seamos sensibles, y benéficos, y agradecidos retribuamos à quien debemos tanta fatiga, la separación de su familia, la vida misma.

En cada Parroquia, pues, habrá á proporcion de los parroquianos, una ó dos Juntas, cuyos individuos se tomarán el trabajo de recoger y distribuir los socorros que ofrezcan los piadosos Subscriptores.

Cada Junta se compondrà de tres personas. El Parroco, ó Eclesiástico que nombrare, y dos Seculares que nombraré.

En primer lugar formaràn estas Juntas, cada una en su distrito, una Lista de las familias de los Soldados del primer batallon à quien se ha de socorrer. Y los individuos de dichas Juntas reunidos acordaràn la división del respectivo distrito.

Después recorreràn todo el vecindario, cada una del suyo, para sentar la nomina de Subscriptores, y el tanto por que ó semanal, o mensualmente guste cada uno de subscribirse, renovando las subscripciones al fin de la semana ó mes después de la primera, y asi sucesivamente. El importe de la primera se habra de adelantar.

A vista de lo que monten las subscripciones, y del numero de familias, à quien se ha de socorrer, se arreglarà la distribución del socorro, guardada todavía proporcion con la necesidad.

Para ello se reunirá en un Depositario, que será uno de los Individuos de dichas Juntas, el que yo nombrare, el producto de todas las subscripciones.

Para noticia de todos se publica este pensamiento caritativo y se insertará en el Semanario economico, para que en las villas pueda hacerse, si pareciere, otro tanto.

Palma 16 de Mayo de 1794. = El Marqués de Castellidosrius.

FUENTE: *Semanario Económico, Instructivo y Comercial*. Años XVI. Nº 21.
Pág. 70-72. Mayo de 1794.

RELACION DE VARIOS OFRECIMIENTOS para estimular el alistamiento voluntario de tropas (que) se han hecho en Mallorca á consecuencia de las Circulares insertas en nuestros Seminarios numero 1 y 2 de este año y se ha publicado en el Vando cuyo tenor es como sigue

Manuel de Oms y de Santa Pau &c Grande de España Comandante general del Exército y Reyno de Mallorca.

El zelo de la Religión, el amor al Monarca, y el interes público, que tanto ha distinguido á los Nobles, y los Vasallos de estas Islas Baleares haciendoles tantas veces abandonar sus casas, parientes y familias para hacer frente a los enemigos, y emprender la defensa de aquellos tan principales objetos con la intrepidez, y valor que los singularizó en las muchas Naciones dedicadas a sostener la misma causa bastante para que yo me lisonjee de que en este Reyno se echa de ver cabalmente cumplidas las Reales intenciones de nuestro Augusto Soberano (que Dios guarde) con un crecido número de Voluntarios que se alistarán para ir a incorporarse con el Exército destinado á defender los tiranos insultos de la Francia que atropella con todas las leyes, y respetos que observaron las Naciones mas bárbaras. Los tiernos y paternales afectos de S.M. que se dignó manifestarme por medio del Exmo. Señor Duque de la Alcudia en su Carta de 30 de Noviembre último, llena de los más católicos sentimientos que en 19. de Noviembre comuniqué a todos los Respectivos Cuerpos de esta Isla y adyacentes, así Eclesiásticos, como seculares no dudo ha de producir en los corazones Mallorquines como tan amantes, y fieles Vasallos del Rey los efectos que se desea, y se promete, mayormente ofrciendoles su Real gracia.

Pero faltaria yo al cumplimiento de mi obligación si defraudase al Público de los efectos que ya ha producido la referida Real Orden en muchos de los respetables Cuerpos de Nobles, y honrados particulares, que no pudiendo personalmente servir a la defensa de la Religión, y de la Patria sin quitar ni disminuir el mérito y estimación de los que puedan y lo hagan: han ofrecido y ofrecen, lo que les permiten sus haberes, y facultades para alivio de sus trabajos, y socorro de sus necesidades, que son en la forma siguiente por el Orden que los han presentado.

El M. I. Ayuntamiento, Corregidor interino y Regidores

Ha acordado con Resoluciones de 21 de Diciembre de 1793 y posteriores formar un fondo con la dotación que corresponde á sus empleos de regidor en aquel

año, y hacer los ofrecimientos siguientes, incluso las 80 libras que añade dicho Corregidor Interino.

1. Señalar 30 pesos, correspondientes à 34 libras mallorquinas, por enganchamiento à qualquiera sugeto natural de esta Isla, ò que habite en ella, y sea Español, que siendo apto, se afiliare por el servicio de las Armas dentro el presente año de 1794.
2. Que el Ayuntamiento satisfará por entero los 30 pesos expresados á cada particular que se aliste, en el caso ningun otro particular, ò Cuerpo les gratifique con dinero al mismo fin.
3. Que en caso que logren gratificaciones de dinero por este particular Cuerpo, que no lleguen a los 30 pesos, abonará la Ciudad lo que falte á completar la expresada cantidad.

El M.I. Cabildo Eclesiástico de esta Santa Iglesia

Enterado de la sobrecitada Real orden y de las superiores razones que median en la presente guerra, ofrece el hacer quanto pueda, y quepa en sus arbitrios para ayuda de ella y acreditar su celo, como de antemano lo tiene executado.

El Cuerpo de la Nobleza

El dar 10 pesos de enganchamiento a cada uno de los primeros 200 hombres que se alisten para el servicio de las Armas, durante la presente Guerra, no estando gratificados por otro Cuerpo ó Particular.

Los quatro Claustros de la Real Universidad

Dar 10. Libras moneda del País à cada Matriculado en esta Universidad, que se aliste para el servicio de las Armas, durante la presente Guerra; y regresando de ella, después de haber servido con honor, y quisiese graduarse en algunas Facultades mayor o menor, concederles la Borla gratuitamente.

El R. Rector, y Comunidad de Presbíteros de la Parroquia de Santa Eulalia

A más de sus sacrificios, oraciones y exortaciones para el Alistamiento voluntario, ofrecen gratificar con 400 reales de vellón à cada uno de tres hombres que alisten para el servicio de las Armas; y que durante la actual Guerra en cada mes una misa votiva de la Purísima Concepción de nuestra Señora, implorando la prosperidad de la Casa Real, de todo el Reyno Español, y una gloriosa victoria contra los enemigos de nuestra Católica Monarquía. Y dicho R. Rector Don Juan Barceló, ofrece añadir á sus costas 100 reales de vellón á cada uno de los tres que se alistaren, y continuar socorriendo con limosnas à las familias de los que se hallan en actual servicio.

El R. Rector y Comunidad de Presbíteros de la Parroquia de Santiago

Ofrece 300 reales de vellón á cada uno de dos Mozos que se alistén para el servicio de las Armas en la actual Guerra, y durante ella dos reales diarios para socorro de los mismos dos Mozos: como también, el cantar *mensualmente* una Misa solemne a su Titular para que como Patrón de España proteja las Reales Armas; y dicho Rector D. Pedro Torrandell, el gratificar de propio son 300 reales a los que tomaren partido a cuenta de su Parroquia.

El Venerable Consejo de Presbíteros de la Cofradía de San Pedro y San Bernardo de la Santa iglesia de esta Ciudad

Además de sus Sacrificios, Oraciones privadas y exortaciones en Púlpito y Confesionario para el feliz éxito de las Reales Armas en la actual Guerra, ofrece aumentar el ejército con seis hombres dando a cada uno 30 libras mallorquinas de gratificación al tiempo de alistarse y un real de vellón diario, también á cada uno todo el tiempo que dure la Guerra.

CONTINUAN LOS OFRECIMIENTOS

El R. P. Provincial de Menores de San Francisco

A nombre de toda su Religión de esta Provincia, y por no poseer bienes temporales, ofrece contribuir con Sacrificios, oraciones, ayunos, disciplinas y obras penales para implorar la felicidad de las Reales Armas en la presente Guerra, y el promover en Púlpito y Confesionario el que se alistén para el servicio en ella.

El R. P. Provincial de Mínimos.

Por notoria escasez de bienes temporales, hace á nombre de toda la Religión de su Provincia igual ofrecimiento que el antecedente, y el de sacrificar sus vidas en defensa de la Religión, del Monarca, y de la Patria.

Los RR. PP. Piores de Dominicos, Carmelitas. Agustinos, Ministro de la Trinidad, Comendador de la Merced, y Prepósito de San Cayetano, unidos

Ofrecen dar 30 Libras mallorquinas de gratificación a cada uno de seis hombres que á su nombre se alisen para el servicio de las Armas en la presente Guerra, y socorrer a la persona que dexaren necesitada con un a libra de pan diaria y la correspondiente escudilla. A mas ofrecen promover desde el pulpito y confesionario el que se alistén los jóvenes; y en sus respectivos Conventos se le celebrará diariamente por turno una Misa cantada solemne con su rogativa por la felicidad de las

Reales Armas, y responso a la fin por los que han muerto, y murieren en la actual Guerra.

Las RR. Madres Abadesas y Prioras de todos los Conventos de esta Isla, con sus Comunidades Religiosas.

Penetradas de un zelo verdadero del bien de la Religión y del Estado han determinado añadir á las Rogativas Preces ordinarias, oraciones mentales y vocales, ayunos, disciplinas, y otras generales, y meritorias (cuya relación para que pudiera servir de edificación se omite por no ofender su modestia y humildad,) las que continuarán hasta que Dios haya colmado de victorias y bendiciones las Armas católicas.

OFRECIMIENTOS DE PARTICULARES

El Marqués de Villa Franca de Sant Martí.

El perdonar a todos los vecinos de su Título que voluntariamente se alisten para el servicio de las Armas durante la presente Guerra, todo quanto le deven por reditos de los censos feudales, libertarles de su contribución durante su vida, y si muriesen en la Guerra gozarán igual gracia sus padres o mugeres.

Don Josef Desbrull, y Boil, del Hábito de San Juan, á nombre de su hermano Don Antonio del mismo Hábito.

Iguales gracias a los Vecinos del Pueblo de Maria.

El Marqués de Ariañy.

Las mismas gracias a los vecinos del pueblo de su título.

El Marqués de Vivot.

Las mismas gracias que el antecedente á los que se alistasen de la villa de Selva.

Don Ramón de Puigdorfila, y Cotoner.

Iguales gracias a los vecinos de las villas de Manacor y Alaró.

El Conde de Ayamans.

Dispensa las mismas gracias al pueblo de Lloseta.

Don Jayme Juan de Villalonga y Truyols.

Iguales gracias á los vecinos de las Villas de Porreras, Campos, Alaró, Binisalem, Puebla, Artá y Pueblo de Consell.

El Marqués de Bellpuig.

Dispensa las mismas gracias à los vecinos del Marquesado de su título.

Don Jayme Ignacio Ballester de Oleza.

Iguales gracias a los vecinos del Pueblo de Santa María.

Don Ramón de Villalonga y Rosiñol.

Las mismas gracias à los vecinos de Montuiri.

D. Josef de Zaforteza, del Hábito de San Juan.

Las mismas gracias á los vecinos de la Caballería de Lloscó.

Don Francisco de Armengol y Ram de Viu.

Iguales gracias á los vecinos de la Caballería, y Parroquia de Sarriá, y que dará alimento diario en una casa que tiene a las Viudas de los que fallecieron en la Guerra.

El Coronel Marqués de Campo Franco

Las mismas gracias à todos los vecinos de los Señoríos que posee, y unido con *Don Jerónimo Net, Baylio de Mallorca.*

Añade media peseta diaria à cada uno de los primeros 200 hombres que de resultas de heridas recibidas en la Guerra quedaran imposibilitados de ganarse el sustento; y si muriesen de ellas, suministrar este socorro á sus mugeres; si eran Viudos, al hijo, ó hija más inmediata por un sola vida (?) si fuesen solteros, á sus Padres; y no teniéndolos al hermano ó hermana más próxima.

Don Juan Burges de Zaforteza, del Hábito de San Juan.

Dará 500 reales de vellon á cada vecino honrado de Castell-Lluví que se alistare para el servicio de la[s] Armas.

El Marqués del Reguer.

El gratificar con 300 reales de vellon à cada vecino de la Villa de Buñola, que tomare partido para servir en la actual Guerra; y à las Viudas de los que muriesen en ella, o mantenerlas durante su vida en una casa que allí tiene.

Don Thomás de Verí, del Hábito de San Juan.

El dar 320 reales de vellon de gratificación á cada uno de los vecinos de la Villa de Marratxí que igualmente se aliste para el servicio de las Armas.

El Marqués de la Cueva

Dar 300 reales de vellon á cada vecino de la Parroquia de Valldemosa que se aliste para el servicio de las Reales Armas; y perdonar á todos los atrasos à los censalistas de la Cueva, cediendo las pensiones futuras durante la vida de los que se alistaren; y si muriesen en campaña á sus mugeres e hijos, y Padres.

Don Nicolás Armengol, Comendador en la Orden San Juan.

El dar 300 reales de vellón de gratificación a cada uno de los vecinos del distrito, y Lugar de Establiments de Sarrià, que tome partido para servir en la actual Guerra.

CONTINUAN LOS OFRECIMIENTOS

El Comercio y Colegio de la Mercadería

Ha contribuido con 1084. lib. 14. suel. 2. din. moneda mallorquina para los fines á que las destine la superioridad en las actuales circunstancias de la Guerra; cuyos individuos contribuyentes son los que siguen.

	Pesos		Pesos
Don Martín Mayol	30	Don Thomás Dusueil	30
Don Andrés Oliver	30	Don Guillermo Serra	30
Don Juan Verger	30	Don Benito Capó	30
Don Antonio Pujol	30	Don Miguel Barbarin	30
Don Miguel Monserrat	30	Francisco Moyá	30
Don Bartolomé Fons	30	Don Jayme Cabanellas	30
Don Pedro Onofre Ripoll		Arnaldo Font	30
y Seguí	30	Antonio Verd	30
Don Antonio Sancho	30	Don Pedro Antonio Guirard	30

Don Gabriel Puigros	30	Don Antonio Morro	30
Don Juan Matz	30	Don Claudio Guirard	30
Don Gabriel Estade	30	Jayme Arrom	30
Don Basilio Canut	30	Josef Rungladier	30
Don Pablo Roca	30	Don Antonio Carbonell	30
Don Juan Roselló	30	Don Juan Santandreu	30
Don Bernardo Suñer	30	Pedro Antonio Español	30
Don Claudio Marcel	30	Pedro Juan Gordiola	30
Don Josef Ripoll	30	Lucas Vicens	30
Don Jayme Capó	30		
Don Francisco Capó	30		

Don Bernardo Camps de Suñer

A mas de ofrecer su persona y bienes ha presentado un Recluta gratificado à sus costas, que ya ha sido admitido en el servicio de las Armas.

Don Antonio Giá, Piloto de altura, y Comerciante

Igualmente ha ofrecido su persona y bienes y ha presentado tres Reclutas gratificados que ya han sido admitidos.

Don Gabriel Estrada Comerciante

Ha presentado y quedan admitidos, quatro hombres gratificados á sus costas, ofreciendo también mantenerlos hasta que se les de destino.

Don Juan Eymar, Teniente retirado y Comerciante

Ofreció presentar quatro hombres para el servicio de las Armas, manteniéndoles á sus costas, y efectivamente ha presentado ya tres , que quedan admitidos, y los mantendrá hasta que se les de destino.

Don Antonio Roca, Comerciante.

Ha presentado, y queda admitido un hombre para el servicio de las Armas, gratificado á sus costas.

Don Bartolomé Bauçá, Comerciante.

Ofrece entregar un hombre apto para el servicio de las Armas gratificándolo à sus costas.

Don Juan Verger, Comerciante

Ha presentado un Recluta gratificado á sus costas, y queda admitido para el servicio de las Armas.

Don Cristóbal Arnau, Administrador de la Real Renta de Tabaco de la Villa de Soller

Presenta a su hijo Primogénito Don Pedro de edad de 19 años cumplidos para servir en el Exército, y en el Cuerpo que sea del Real agrado de S. M. en la clase de Soldado de honor dexando a beneficio de la Real Hacienda su Pan, y Prest. para cuya manutención cede una quarta parte de su sueldo mensual, quedando también á su cargo el equipage y asistencia correspondientes. Y a más presenta un Recluta gratificado, y equipado a sus costas para que sirva en compañía de dicho su hijo, durante la presente Guerra.

Juan Riera, Alcalde del Barrio de esta Santa Iglesia.

Ha presentado tres hombres que voluntariamente se han alistado para el servicio de las Armas.

CONTINUAN LOS OFRECIMIENTOS

El Colegio de Cirujanos.

Ofrece la gratificación de 100. libras mallorquinas á un Individuo de dicho Colegio que por todo el mes de Febrero quedare alistado para el servicio de las Armas.

El Gremio de Cereros.

Gratificar con 10. pesos à cada uno de tres mozos que se alisten que se alisten para el servicio de las Armas.

Le Gremio de Molineros.

Gratificar con 15. pesos á cada uno de diez hombres que de dicho Gremio, ó fuera de él, se alistaren para el servicio de las Armas.

El Gremio de Cribadores y Medidores.

Dar 10. libras mallorquinas, à mas de los 30. pesos de la Ciudad a cada uno

de diez hombres que de dicho Gremio o fuera de él se alistaren para el servicio de las Armas.

El Gremio de Marchandos.

Gratificar con 30. pesos á cada Individuo de este Gremio, hasta el número de 40. que se alistaren para el servicio de las Armas.

El Gremio de Blanqueros.

Dar 50. libras mallorquinas à cada Individuo de este Gremio que se aliste aparee el servicio de las Armas; mientras dure la Guerra, permaneciendo en servir en ella 30 sueldos diarios à cada uno.

El Gremio de Hortelanos.

Gratificar con 100. libras mallorquinas à cada uno de diez hombres que se alistaren para servir en la presente Guerra. Y particularmente ofrecieron Miguel Juan Susama, Mayordomo, Amador Enseñat, Pablo Romaguera, y Jayme Bauçà (?) añadir un doblon de á cinco pesos para cada uno de los quatro primeros que se alistasen.

El Gremio de Pasamaneros.

A mas de los 30. pesos de la Ciudad ofrece gratificar con 10. pesos à cada Individuo à cada Individuo de dicho Gremio que se alistare para servir durante la presente Guerra.

El Gremio de Tragineros.

Sobre los 30. pesos de la Ciudad dará 20. libras mallorquinas à cada Individuo de dicho Gremio que se alistare para el servicio de las Armas.

El Gremio de Tenderos.

A los 30 pesos de la Ciudad, añade otros 30. pesos para cada uno de dos Individuos aunque sean de fuera del Gremio que tomen partido para servir en la actual Guerra.

El Gremio de Sogueros⁸

A mas de los 30 pesos prometidos por la Ciudad, dará 20 pesos à cada Individuo de dicho Gremio que se alistare para el servicio de las Armas en la presente Guerra; y á mas crearles maestros gratuitamente precedido el devido examen.

⁸ Es decir el que hace sogas o las vende.

El Gremio de Alfareros.

A mas de los 30 pesos de la Ciudad, ofrece 10 libras mallorquinas mas à cada Individuo de dicho Gremio que se alistare para servir en la actual Guerra; y el crearles maestros como el antecedente.

El Gremio de Sastres.

Gratificará con 15 pesos a cada Individuo de dicho Gremio que tomare servicio para servir en la actual Guerra; y les creará maestros baxo las referidas circunstancias. Y Cayetano Socias, Síndico del mismo Gremio, Oofrece de propio diez pesos mas á cada uno de los que se alistaren.

El Gremio de Horneros.

Dar 30 pesos de gratificación á cada Individuo del gremio que se alistare para servir en la presente Guerra y crearles maestros con las antedichas circunstancias.

El Gremio de Terciopeleros de la calle⁹

Gratificar con 37 libras 12 suel. Moneda del País à cada uno de quatro hombres que se alistaren para servir en la actual Guerra, y si fueren Individuos de este Gremio el crearles maestros con las referidas circunstancias.

El Gremio de Pelayres.

Dar 20 pesos á cada uno de diez hombres ya sean Individuos de dicho Gremio, ò de fuera de él, que se alistaren para servir en la actual Guerra; y el crearles maestros gratuitamente.

El Gremio de Manteros.

Gratificar con 10. pesos à cada Individuo de este Gremio que se aliste para servir en la presente Guerra y crearles maestros con las circunstancias antes referidas y el Síndico Cayetano Socias, añade otros diez pesos à gratificación para cada uno de los que tomaren partido.

⁹ Se refiere a los judíos conversos que habitaban en una determinada calle.

CONTINUAN LOS OFRECIMIENTOS

El Gremio de Carpinteros.

Ofrece dar 20. pesos de gratificación a cada Individuo de dicho Gremio que se alistare para servir en la actual Guerra , y crearles maestros gratuitamente.

El Gremio de Albañiles.

Gratificar con 10. pesos á cada Individuo de este Gremio que se alistare para el actual servicio de las Armas y el Maestro mayor de obras Reales Antonio Mesquida ofreció pagar por si solo tanto como tres Individuos citado Gremio, sentando à los alistados en el libro maestro y crearles tales en la forma arriba referida.

El Gremio de Texedores.

Gratificará con 10. libras mallorquinas à cada Individuo de dicho Gremio que se alistare para servir en la actual Guerra, y crearles maestros con las referidas circunstancias.

El Gremio de Zapateros.

Gratificar con 30. pesos á cada Individuo de dicho Gremio que se alistare para el servicio en la actual Guerra, asistirles con u real de vellon diario à cada uno mientras sirvieren, como tambien el crearles maestros baxo las antedichas circunstancias.

El Gremio de Tintoreros.

Gratificará con 30. pesos á cada Individuo de este Gremio que se alistare para el servicio de las Armas durante la actual Guerra, y crearles maestros en la forma dicha.

El Gremio de Texedores de lino.

Gratificará con 30. libras mallorquinas a cada Individuo de este Gremio que tomare partido para servir en la actual Guerra, y el crearles maestros con las referidas circunstancias.

El Gremio de Sombrereros.

A mas de los 30. pesos que promete la Ciudad; otras 10. libras del País á cada Individuo de dicho Gremio que se alistare para servir en la actual Guerra, y crearles maestros en la forma referida.

El Gremio de Esparteros.

Gratificar con 20. libras mallorquinas á mas de los 30. pesos de la Ciudad à cada Individuo de dicho Gremio que aliste para servir en la presente Guerra; y el crearles maestros con las ante referidas circunstancias; pero sino fueren del Gremio, dará à cada uno solo diez libras.

El Gremio de Boneteros.

A mas de los 30. pesos de la Ciudad, ofrece 10. libras mallorquinas à cada Individuo de dicho Gremio que tomare partido para servir en la actual Guerra, y el crearles maestros en la referida forma.

El Gremio de Herreros.

Gratificará con 15. libras mallorquinas à cada Individuo de este Gremio que se alistare para servir en la presente Guerra, y crearles maestros en la forma referida y Francisco Prats, Maestro añadió 6. libras à dicha gratificación.

El Gremio de Terciopeleros de fuera de la calle ¹⁰.

Por no tener fondos, ofrece crear maestros gratuitamente, precedido el devido examen á todos los Individuos de este Gremio que se alistaren para servir en la actual Guerra.

El Gremio de Plateros.

Tambien por falta de fondos ofrece lo mismo que el antecedente, pero varios Individuos de dicho Colegio ofrecieron cada uno un tanto para gratificar á los primeros diez hombres que se alisten para servir en la actual Guerra.

El M. R. P. Abad, y Real Monasterio de San Bernardo extramuros de esta Ciudad

Ofrece 30. libras mallorquinas de gratificación a cada uno de dos Jóvenes que se alisten para el servicio de las Armas durante la presente Guerra, y despues un real de vellon ,y un pan de á libra diarios durante la misma Guerra para él, ó para la persona de las mas propincuas que él señalare, como Padre, muger o hermanos &c. Y si muriere en campaña, administrar el mismo socorro à la persona que hubiere señalado durante su vida.

¹⁰ Ver nota 9.

Los Individuos del Comercio de esta Ciudad que abaxo se escriben, Con obgeto á las circunstancias de la presente Guerra ofrecen

	Pesos		Pesos
Agustín Aguiló.	50	Mariano Aguiló.	30
Bruno Cortez.	40	D. Juan Forteza Ros	
Josef Valentín, y su		Vice-Consul de S.M.	35
Sobrino	55	Británica.	
Rafael Enrique Cortez.	35	D. Guillermo Forteza	55
Thomas Aguiló.	40	Vice-Consul de S.M.	
Agustín Cortez.	35	Portuguesa.	20

Las demostraciones de ofrecimientos que anteceden son autenticos testimonios del reverente amor al Soberano gravado en el pecho de estos Naturales, y de su zelo por la Religión y Causa publica . Y encargo nuevamente a los Bayles Reales á que en continuación de su verdadero zelo, no omitan promover, excitar y animar a los jóvenes isleños, á abrazar gustosos el voluntario alistamiento à tan honrosa carrera. Y a los Señores Párrocos, nada tengo que añadir, pues las sabias fervorosas persuasiones de nuestro Ilustrísimo Prelado que de antes les tiene comunicadas, auxiliarán mis ruegos con los muchos alicientes, que completen la rectitud de nuestras intenciones.

CONTINUACIÓN DE NUEVOS OFRECIMIENTOS, publicados con fecha de 8. de Febrero ultimo.

El Muy Ilustre Cabildo Eclesiástico de esta Santa Iglesia.

En consecuencia a lo que manifestó en su ultimo Escrito relativo a la sobrecitada Real orden; ha depositado en la Tabla Numularia, treinta mil reales de vellon para ayuda de los gastos de la presente Guerra; desando al arbitrio de la Superioridad la aplicación de este caudal en los fines mas importantes.

Por omisión de la Imprenta, dexó de continuarse en el ofrecimiento del R. Rector, y Comunidad de Presbíteros de la Parroquia de Santa Eulalia, la circunstancia siguiente.

Que a mas de las gratificaciones expresadas en dicho su ofrecimiento, dará un real de vellon diario a cada uno de los tres Mozos que se alistaren por cuenta e esta Parroquia mientras dure la actual Guerra, y permanezcan sirviendo en ella.

Por igual motivo dexó de continuarse el ofrecimiento de Don Guillermo Doms, que presentó al mismo tiempo que los demas Particulares de la Nobleza, y es la forma siguiente.

Para el estímulo del alistamiento voluntario de los naturales de la Isla, condona a los Feudatarios de la Cavallería de Canet sita en las villas de Esporlas, Morneta y Binisalem, todo lo devengado hasta ahora por razon de los censos que le prestan, y lo que vencerá durante la Guerra y en caso de morir en ella, concede igual gracia, por una vida á sus padres, muger é hijo.

Don Juan Verger Comerciante.

Ha presentado un Recluta gratificado á sus costas, y queda admitido para el servicio de las Armas.

Don Basilio Canut Comerciante.

Como Individuo del Colegio de la Mercaderia, ha contribuido con 30. pesos para el enganche de Reclutas; y como mercader de ropas de seda, y de hilo, tambien ha contribuido con su contingente para el costo de los 40. hombres que ha ofrecido el Gremio de Marchandos. Así mismo, unido con su muger Da. Maria Ana Mugnerot ofrecen presentar dos Reclutas gratificados à sus costas, y efectivamente han presentado ya uno, que queda admitido para el servicio de las Armas.

El Bayle Real de la Villa de Felaniche D. Xavier Prohens.

Ha presentado nueve Reclutas hechos en la misma Villa influxos del citado Bayle, y del Ayuntamiento de ella cinco se han alistado voluntariamente para el servicio de las Armas sin recibir estipendio alguno y los otros quatro han tomado partido por cuenta del Cuerpo de la Nobleza.

Don Juan Eymar Comerciante.

Ha presentado y queda admitido el otro Recluta que faltava presentar para el complemento de los quatro que ofreció.

Don Miguel Nadal, Comerciante.

Ha depositado en la Tabla Numularia de esta Ciudad 56 libras 13. sueldos 4. dineros moneda del Pais à mi disposición, para emplearlas en las actuales urgencias de la Guerra. Castillo Real de Palma á 8. de Febrero de 1794.

M. El Marques de Casteldosrius.

NOTA

Otros ofrecimientos de mucha consideración se han hecho por varios individuos de la Isla cuya modestia no ha permitido se publiquen: otros se han publicado en las Gazetas de Madrid por haverse hecho directamente otros à S.M. y finalmente que puede esperarse que se publiquen aun.

OFRECIMIENTOS ANTIGUOS.

La Nobleza de Mallorca con los Caballeros de la Religión de San Juan que no se hallan en actual servicio de S.M. luego que se declaró la Guerra contra la Francia pasó en cuerpo pasó à ofrecer al Excelentísimo Señor Don Bernardo de Tolosa Comandante General entonces de este Ejército y Reyno en obsequio del Rey y en su Real servicio sus bienes y vidas; en consecuencia propuso el Comandante General la formación de las Milicias Urbanas que admitió la Nobleza y aprobó S. M. y con Reales despachos de 4. de julio de 1793. nombró capitanes de las Villas à los Cavalleros que siguen.

<i>Lluchmayor:</i>	Don Antonio Togores y Net.
<i>Santany:</i>	Frey Don Nicolás Dameto Caballero de Orden de San Juan.
<i>Manacor:</i>	El Marques de la Torre.
<i>Sta. Margarita:</i>	El Conde de Formiguera.
<i>Pollensa:</i>	D. Josef Desbrull Caballero de la Orden de Juan.
<i>Soller:</i>	Don Pedro Juan Morell Caballero de la Orden de Calatavra
<i>Esporlas:</i>	Fr. Don Ramon Fortuñy Caballero y Comendador de la Orden de San Juan.
<i>Calviá:</i>	D. Miguel Brondo Caballero de la Orden de San Juan.

CONTINUACIÓN DE LAS MILICIAS URBANAS

<i>Algayda</i>	Don Francisco Mariano Villalonga
<i>Porreras</i>	Don Fernando Montaner Caballero de la Orden de san Juan
<i>Petra</i>	Don Jorge Oms
<i>Inca</i>	Don Pedro Orlandis
<i>Binisalem</i>	Don Josef Oms
<i>Sta. Maria y Marrachi</i>	Don Rafael Brondo
<i>Sancellas</i>	D. Juan Bordils Caballero de la orden de Calatrava
<i>Campos</i>	El Marqués del Reguer
<i>Felanitx</i>	Fr. Nicolas Armengol Caballero y Comendador de la Orden de San Juan.
<i>Artá</i>	Don Francisco Dameto y Berga

<i>Muro</i>	Don Baltasar Serra y Dameto
<i>Selva y Lluch</i>	Don Pedro Ramon Descallar
<i>Valldemosa</i>	Don Ramon Puigdorfila
<i>Puigpuñent</i>	Don Josef Despuig y Despuig
<i>Andraix</i>	Don Francisco Llabres de Armengol
<i>Montuiri</i>	Don Nicolas Santandreu
<i>San Juan</i>	Don Geronimo Berard
<i>Sineu</i>	Don Josef Desclapez
<i>La Puebla y Campanet</i>	Don Josef Danus
<i>Buñola</i>	Don Juan Zaforteza Cavallero de la Orden de San Juan
<i>Alaró</i>	Don Ramon Fortuny y Puigdorfila

Estos Capitanes formaron las Compañías que según la orden del Exmo. Sr. Comandante General constan constan de dos Tenientes de dos Subtenientes 228. hombres incluso 6 Sargentos 8. Cabos primeros 12. segundos y un Tambor, y quedaron formadas en el mes de Noviembre de 1793.

FUENTE: *Semanario Instructivo, y Comercial del Sábado 4 de enero de 1794 que publica la real Sociedad.* Año XVI. Nros. 9, 10,11,12,13,14,15. Pág. 26-52.

DOCUMENTO 5

CARTAS DE GRACIAS COMUNICADAS POR EL Exmo. Sr. Comandante General à quien se dirigieron por orden de S. M. á este fin; con motivo de los ofrecimientos insertos en este y los anteriores Seminarios.

El Exmo. Señor Duque de la Alcudia con fecha 4 de este mes, me dice lo siguiente. =, Exmo. Señor el Rey ha visto con sumo agrado por la Carta de V. E. de Enero, y relación que la acompaña la lealtad y amor a su Real Persona, que han acreditado en estas circunstancias el Ilmo. Prelado, los Cavildos Eclesiástico, y Secular, las Comunidades Religiosas, los Gremios, y Particulares vecinos de esta Ciudad, contribuyendo con sus dádivas, y ofertas según expresa la citada relación, á promover el alistamiento voluntario para el Real servicio; y siendo la voluntad del Rey, que su soberana gratitud conste à todos, y à cada uno de los Cuerpos y Particulares que han concurrido á tan importante servicio, S. M. autoriza à V. E. para que en su Real Nombre admita estas ofertas, y dé las más expresivas gracias á ese Ilustrísimo Prelado, a los Cavildos Eclesiástico y Secular, y a los Prelados de las Comunidades Religiosas, à cada uno de los Gremios de esta Ciudad, y singularmente á los particulares que se han distinguido, añadiendo algun servicio al que ofrecen los Cuerpos de que son individuos.”

En su devido puntual cumplimiento, y en uso de la autoridad que S. M. se ha dignado concederme, doy en su Real Nombre a V. las mas expresivas gracias por la oferta que le comprehende, y va expresada en la citada relación, y no dudo que la benigna gratitud de S. M. producirá en V. la mas completa satisfacción, así como yo la tengo en comunicársela; quedando con la esperanza de que V. animando mas su espíritu, amor y lealtad a nuestro benéfico Soberano sabrá corresponderles con mayor esfuerzo à llenar sus soberanas intenciones por el bien del Estado y de nuestra Católica Religión que tanto nos importa conservar para mayor gloria de ambas Majestades.= Dios guarde á V. muchos años. Palma 17 de Febrero de 1794.

OTRA A LA NOBLEZA.

El Señor Duque de la Alcudia, me dice con fecha de 4. del presente lo que sigue.= „ Exmo. Señor. Haviendo hecho presente al Rey el oficio que pasó á V. E. La Nobleza de ese Reyno representada por Don Antonio Dameto, el Marqués de Bellpuig, y el de Campofranco, en que ofrece gratificar con 30. pesos á cada uno de los primeros doscientos hombres útiles Mallorquines que se alistaren, pera el Real servicio y haviendo muy grata al Rey esta oferta, ha mandado S. M. que V. E. dé al Cuerpo de la Nobleza de este Reyno, las mas expresivas gracias en su Real Nombre por esta distinguida prueba de su lealtad, y noble zelo que la anima por el bien del Estado”.

A consecuencia de esta Real orden, y en uso de la elevada comisión que la Soberana bondad de S. M. se digna concederme, les doy à V. SS. las expresivas gracias por la citada oferta, en prueba de su lealtad, y noble zelo, para que como al Cuerpo de la Nobleza, sirva á V. SS. este documento de la mayor satisfacción. = Dios guarde á V. SS. muchos años. Palma 15. de Febrero de 1794.= El Marqués de Castellidosrius.= Señores, Don Antonio Dameto, Marqués de Bellpuig y Marqués de Campofranco.

FUENTE: *Semanario Económico, Instructivo y Comercial*. Año XVI. Sábado 12 de Abril de 1794. Pág. 50-51.